

Cuarto. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril siguiente) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid los siguientes aspirantes:

Don Lorenzo Gil Peláez, don Ubaldo Nieto de Alba, don Darío Maravall Casenoves, don Manuel Domínguez Alonso y don José Antonio Estrugo Estrugo.

Segundo. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición al Cuerpo de Ingenieros Navales por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos y se señalan lugar día y hora de comienzo de los ejercicios.

Celebrado el sorteo previsto por la norma 10 de la Orden de 14 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre), ha correspondido a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para el Cuerpo de Ingenieros Navales el siguiente orden de actuación:

1. González de León, José María.
2. Sotos Fernández, Lucas.
3. Acedo Guevara, Víctor.
4. Basurco Alcibar, Bernardo María.
5. Moreno Arenas, Vicente.
6. Blanco González, Mariano.
7. Valdés Parga, Jaime.
8. Mantilla Estrada, César.
9. Martínez Capellán, Julio.
10. Pérez Alvarez-Quifones, Alberto.
11. Tormo Boyer, Julio Antonio.
12. Acedo Guevara, José Antonio.
13. Cañedo-Argüelles Velasco, Ladislao.
14. Muñoz Moreno, Ciriaco.
15. San Martín Artiñano, José Fernando.
16. Pérez Torres, Dimas.

17. Crespo Beneyto, Rafael.
18. Comas Turnes, Eduardo.
19. Zapata Molina, Francisco.
20. García-Guijada Gómez, José María.
21. García Revuelta, Francisco.
22. Castejón Royo, José Antonio.
23. Magaz y Carrillo de Albornoz, Jorge.
24. Egea Molina, Antonio.
25. Reig de la Vega, Luis.
26. Grau Castelló, Antonio Vicente.
27. Soriano Girón, Enrique.
28. Aguilera García, Alejandro.
29. Martínez Berasaluce, Francisco.
30. Sáez de Cabezón y Giménez, Angel.
31. Martín Jorge, Enrique.

Se convoca a todos ellos en primer llamamiento para la realización del primer ejercicio práctico, que tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales. El segundo llamamiento se efectuará, en el mismo lugar y hora, el día 20 de septiembre, recordándose a los opositores que, para poder concurrir a dicho segundo llamamiento, será preciso que justifiquen debidamente la causa de fuerza mayor que les impidió presentarse al primero.

El material de que podrán hacer uso los opositores para la práctica de este ejercicio será anunciado oportunamente en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en el cual se publicarán todas las incidencias a las que en el futuro dé lugar el desarrollo del concurso-oposición.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Presidente, Antonio González-Adalid Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Puericultura, Servicio de los Colegios Provinciales.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Puericultura, Servicio de los Colegios Provinciales, y que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Manuel Suárez Perdiguero, como titular, y Doctor don Ciriaco Laguna Serrano, como suplente.

Vocales: Grupo a), don Amalio Fernández Delgado, como titular, y don Ricardo Garelly de la Cámara, como suplente; grupo b), don Senén Ayestarán Tafalla, como titular, y don Juan Vergara Gómez, como suplente; grupo c), don Enrique Miralbell Andréu, como titular, y don C. Pérez-Arapiles Delgado, como suplente; don M. López Linares, como cuarto Vocal titular, y don Germán Gutiérrez Barneto, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Letrado de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yañez.—4.620-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Medicina del Aparato Digestivo.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Medicina del Aparato Digestivo, y que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Carlos Jiménez Díaz, como titular, y Doctor don Manuel Díaz Rubio, como suplente.

Vocales: Grupo a), don Antonio Gallart Esquerdo, como titular, y don Agustín Gómez Gómez, como suplente; grupo b), don José L. Pérez Villanueva, como titular, y don José María Segovia de Arana, como suplente; grupo c), don Heliodoro González Mogena, como titular, y don Francisco Vilardell Viñas, como suplente; don Carlos Marina Riol, como cuarto Vocal titular, y don Manuel Bermejillo Martínez, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Letrado de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yáñez.—4.621-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Obstetricia y Ginecología, Servicios Generales.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Obstetricia y Ginecología, Servicios Generales, y que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don José Botella Llusá, como titular, y Doctor don Manuel de Usandizaga Soraluze, como suplente.

Vocales: Grupo a), don Carlos Guastavino Claramunt, como titular, y don Francisco Bonilla Martín, como suplente; grupo b), don Luis Guilerá Vallhonrat, como titular, y don Manuel Barriga Martínez, como suplente; grupo c), don Joaquín Herrero Fontana, como titular, y don José Rodríguez Escudero, como suplente; don Enrique Parache Guillén, como cuarto Vocal titular, y don Manuel Varela Uña, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Letrado de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—4.622-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se hace público el resultado del concurso de méritos celebrado para proveer la plaza de Aparejador de la Sección de Urbanismo.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del 7 de los corrientes, aprobó la propuesta del Tribunal designado al efecto, por la cual se viene en nombrar Aparejador de la Sección de Urbanismo a don Gregorio Méndez Alonso, en virtud de los méritos que concurren en el mismo.

Santander, 23 de julio de 1966.—El Alcalde.—4.588-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Relación de aspirantes admitidos al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala de Contabilidad e Intervención:

D. Antonio Campos Peinado.
D. Leandro González-Cordero Molina.
D. Luis María Fernández Ramírez-Cruzado.
D. Francisco Mariscal Serrano.
D. Francisco Guillén Soriano.
D. José Arillo Torres.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 15 de julio de 1966.—El Alcalde.—5.696-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto.

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 21 del actual, publica convocatoria íntegra para la provisión de una plaza de Arquitecto, con el haber anual de 42.090 pesetas en concepto de sueldo base y retribución complementaria, más tanto por ciento por dirección de obra y demás emolumentos reglamentarios.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 22 de julio de 1966.—El Secretario accidental.—4.632-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador-agente ejecutivo de las exacciones municipales.

El Alcalde-Presidente de excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Yecla.

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el correspondiente pliego de condiciones, durante el periodo de su exposición al público, por el presente se anuncia, conforme a dicho pliego, concurso para el nombramiento de Recaudador-agente ejecutivo de las exacciones municipales de este Ayuntamiento, de cuyo pliego se publica lo siguiente:

1. Objeto.—Es objeto del presente concurso el nombramiento de Recaudador-agente ejecutivo de las exacciones municipales de este Ayuntamiento, a que se refiere el expediente, mediante administración y recaudación directa, por el sistema de gestión afianzada a que se refiere el artículo 734 de la vigente Ley de Régimen Local.

2. La remuneración del Recaudador-agente ejecutivo consistirá en un premio de cobranza calculado en forma de porcentaje sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en los periodos correspondientes, que se señala como sigue, a mejorar por los concursantes ofreciendo efectuar la recaudación por un premio de cobranza menor:

a) El 5 por 100 de lo recaudado en voluntaria correspondiente a recibos de los Presupuestos Ordinarios de 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971 y, en su caso, segundo semestre de 1966.

b) Del 3,50 al 5 por 100 —a fijar discrecionalmente en cada caso por la Corporación— de lo recaudado en voluntaria correspondiente a recibos de los Presupuestos Extraordinarios, que se recauden durante la vigencia del contrato.

c) De lo recaudado por recibos apremiados o en ejecutiva, tanto de Presupuestos Ordinarios como Extraordinarios, no se percibirá premio de cobranza alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 256-2 del Reglamento de Hacienda, y si tan sólo la mitad de los recargos del 10 y del 20 por 100, según corresponda, más los gastos que determina dicho artículo.

3. El Recaudador-agente ejecutivo viene obligado a garantizar un mínimo de recaudación, sobre el total importe de los respectivos cargos, que seguidamente se indica:

a) El 90 por 100 del total cargo de los recibos de los Presupuestos Ordinarios de 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971, y, en segundo caso, segundo semestre de 1966

b) El 90 por 100 del total cargo de los recibos de los Presupuestos Extraordinarios.

c) El 50 por 100 de los recibos que puedan ejecutarse, tanto de Presupuestos Ordinarios como Extraordinarios, que han quedado pendientes de cobro el 31 de diciembre de 1965 y sigan en tal situación el 31 de julio de 1966, excluidos los que se indican en el apartado siguiente.

d) El 33 por 100 de los recibos que puedan ejecutarse, tanto de Presupuestos Ordinarios como Extraordinarios que figuren en el expediente por posible alcance que se sigue a dos Agentes-recaudadores de este Ayuntamiento.

Los concursantes podrán mejorar esta base ofreciendo garantizar un mínimo de recaudación superior al indicado. De la efectividad de dicha garantía en los plazos previstos responderá el Recaudador con su fianza.

4. El premio por la mejora de la recaudación, que permite el artículo 734-e) de la Ley de Régimen Local, será el siguiente:

a) Una participación del 10 por 100 en el principal recaudado que exceda del mínimo del 50 por 100 que garantiza el Recaudador, de los recibos, tanto por Presupuestos Ordinarios como Extraordinarios, que han quedado pendientes de cobro el 31 de diciembre de 1965 y sigan en tal situación el 31 de julio de 1966, excluidos los incluidos en el expediente por posible alcance. Más la mitad de los recargos correspondientes.